

**Proyecto “Fortalecimiento el Sistema Nacional
Estadístico del Ecuador”**

Contrato de Préstamo N° 9421-EC

Solicitud de Cotizaciones

COMPARACIÓN DE PRECIOS



Contenido

<i>Sección 1. Instrucciones a los Proveedores</i>	<i>5</i>
<i>Sección 2. Lista de los bienes.....</i>	<i>11</i>
<i>Sección 3. Formulario de Cotización.....</i>	<i>12</i>
<i>Sección 4. Componentes y Especificaciones del Bien</i>	<i>14</i>
<i>Sección 5. Condiciones del Contrato.....</i>	<i>29</i>
<i>Sección 6. Modelo de Contrato</i>	<i>31</i>

ANUNCIO ESPECÍFICO DE ADQUISICIONES

SOLICITUD DE COTIZACIONES BIENES

Proyecto “Fortalecimiento el Sistema Nacional Estadístico del Ecuador”

CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 9421-EC

SOLICITUD DE COTIZACIONES ABIERTA NACIONAL

EC-INEC-499821-GO-RFQ

Adquisición de Equipos Informáticos (Computadoras) ENVIGMU – Litoral

El Gobierno de la República de Ecuador - Instituto Nacional de Estadística y Censos - INEC (en adelante denominado “el Prestatario”) ha recibido financiamiento del Banco Mundial para solventar el costo del proyecto FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL DEL ECUADOR” P178564, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos elegibles en virtud del contrato para el cual se emite esta Solicitud de Cotización.

La Coordinación Zonal 8 INEC, invita a proveedores a presentar una cotización para la Adquisición de Equipos Informáticos (Computadoras) ENVIGMU – Litoral, para la Coordinación Zonal 8 INEC, bajo el método de **Solicitud de Cotizaciones** (SDC), conforme a lo previsto en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco, de noviembre de 2020. En los términos de referencia adjuntos se proporcionan más detalles sobre la adquisición.

Tabla Nro. 1

Ítem	Descripción	Cantidad requerida
1	Computador de escritorio (Desktop pc)	14
2	Computador de Workstations (Estación de trabajo).	1

Los proveedores interesados podrán solicitar más información de la “**Adquisición de Equipos Informáticos (Computadoras) ENVIGMU – Litoral**”, a través del correo electrónico

compras_litoral@inec.gob.ec. El documento de Solicitud de Cotizaciones estará disponible en <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/institucional/procesos-adquisiciones-banco-mundial/>

Las ofertas electrónicas deberán presentarse máximo hasta el **07 de noviembre de 2025 14:00** horas y remitir al siguiente correo electrónico: compras_litoral@inec.gob.ec

Las cotizaciones deberán ser firmados electrónicamente; en el caso que los anexos tengan firmas manuscritas se debe digitalizar en un solo archivo y firmarlo electrónicamente al final del mismo; los anexos que tengan firmas electrónicas deben adjuntarse de manera individual con la finalidad de validar las firmas en el aplicativo de FIRMA EC; todos los archivos deben ser remitidos al correo electrónico compras_litoral@inec.gob.ec, o en un dispositivo de almacenamiento magnético en la siguiente dirección: Cdla. La Garzota, Av. Guillermo Pareja 0046 entre Pedro Idrovo y Luis Mendoza, Edificio D'Plata, 2do. Piso, Oficina 202 - Guayaquil – Ecuador, **hasta las 14h00 horas del 07 de noviembre de 2025.**

Si el/los archivo/s exceden el tamaño de capacidad de envío hasta 20 MB, se puede enviar en partes la oferta.

El Banco exige que se apliquen y se observen las Normas para la Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción, que incluyen, entre otras cosas, el derecho del Banco a sancionar, inspeccionar y realizar auditorías.

El Instituto Nacional de Estadística y Censos publicará en la página web institucional (<https://www.ecuadorencifras.gob.ec/institucional/procesos-adquisiciones-banco-mundial/>) el presente proceso de contratación.

El proveedor podrá realizar cualquier pregunta al proceso hasta las **14:00 horas del 29 de octubre 2025** por escrito al siguiente correo: compras_litoral@inec.gob.ec. La respectiva respuesta será subsanada por parte del Comité de Evaluación y Calificación hasta el día **31 de octubre 2025.**

Ing. María Vanessa Zambrano Zambrano
Coordinadora Zonal 8 INEC

Guayaquil, 23 de octubre de 2025

Sección 1. Instrucciones a los Proveedores

Guayaquil, _____ de octubre de 2025

Señores:

Oferentes

Ref.: Solicitud de Cotizaciones SDC N°: EC-INEC-499821-GO-RFQ

Objeto de la Invitación: Adquisición de Equipos Informáticos (Computadoras) ENVIGMU – Litoral

El Gobierno de la República de Ecuador – Coordinación Zonal 8 - INEC (en adelante denominado “el Prestatario”) ha recibido financiamiento del Banco Mundial para solventar el costo del proyecto “FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL DEL ECUADOR” P178564, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos elegibles en virtud del contrato para el cual se emite esta Solicitud de Cotización.

1. La Coordinación Zonal 8 INEC, en adelante el Prestatario, invita a presentar cotizaciones para la Adquisición de Equipos Informáticos (Computadoras) ENVIGMU – Litoral, conforme el siguiente detalle:

COMPUTADOR DE ESCRITORIO (Desktop PC)

EQUIPO	DESCRIPCIÓN
Marca	Especificar (Reconocida a nivel mundial)
Modelo	Especificar
Tipo de Procesador	Mínimo Intel® Core™ i7 de 14.ª Generación o superior
Factor de Forma	Torre o SFF (Small Form Factor)
Memoria	Mínimo DDR5 de 32 GB, con capacidad en la placa base expandible como mínimo a 64GB
Ranura de Memoria.	Mínimo (2) Slot
Disco Duro	Mínimo 1TB SSD o superior
Unidades ópticas	Opcional
Tarjeta Gráfica	Mínimo tarjeta Integrada compatible con el procesador ofertado
Puertos Externos de Entrada /Salida	Especificar todos los puertos que disponen Frontal y Posterior
Ranura/Slots	Especificar todas las ranuras que vienen de fábrica.
Audio	Especificar con la tarjeta que viene de fábrica. (salida de audio interna incorporada)
Interfaz de Red	Mínimo Ethernet LAN RJ45 1Gbps
Tecnología Inalámbrica	Wireless 802.11n (a/b/g/n)

Teclado	Español compatible con el equipo y de la misma marca
Mouse	Óptico Mínimo 3 botones compatible con el equipo y de la misma marca
Monitor	Mínimo 21,5'' o superior de la misma marca y compatible con el equipo. mínimo: • HDMI • DisplayPort Incluye los cables que soporta el monitor mínimo 1 HDMI y otros.
Sistema Operativo	Con licencia. Windows 11 Profesional 64 bits o superior con licencia original y activado
Ofimática	Con licencia. Microsoft Office 2024 Standard (Word, Excel, Outlook, Power Point) por cada equipo a perpetuidad

COMPUTADOR DE WORKSTATIONS

(Estación de trabajo).

EQUIPO	DESCRIPCIÓN
Marca	Especificar (Reconocida a nivel mundial)
Modelo	Especificar
Tipo de Procesador	Workstation, mínimo Intel® Core™ i9 14.ª generación o superior
Factor de Forma	Torre
Memoria	DDR5 de 64GB, expandible mínimo a 128GB
Ranura de Memoria.	Mínimo 2 Slot
Disco Duro	Mínimo SSD 2 TB
Unidades ópticas	Opcional
Tarjeta Gráfica	Dedicada mínima de 16GB compatible con el procesador ofertado. (conexión al monitor sin adaptador)
Compatibilidad múltiples monitores	Mínimo compatible con conexión para 3 monitores
Puertos Externos de Entrada /Salida	Especificar todos los puertos que disponen Frontal y Posterior.
Ranura/Slots	Especificar todas las ranuras que vienen de fábrica.
Audio	Especificar con la tarjeta que viene de fábrica. (salida de audio interna incorporada)
Interfaz de Red	Mínimo Ethernet LAN RJ45 1 Gbps
Tecnología Inalámbrica	Wireless 802.11n (a/b/g/n)
Teclado	Español compatible con el equipo y de la misma marca

Mouse	Óptico Mínimo 3 botones compatible con el equipo y de la misma marca
Monitor	Mínimo 21,5'' De la misma marca y compatible con el equipo. Mínimo: • HDMI • DisplayPort Incluye los cables que soporta el monitor mínimo 1 HDMI y otros.
Sistema Operativo	Con licencia. Windows 11 Profesional 64 bits o superior con licencia original y activada.
Ofimática	Con licencia. Microsoft Office 2024 Standard (Word, Excel, Outlook, Power Point) por cada equipo a perpetuidad.

2. La adquisición se llevará a cabo mediante el método de Solicitud de Cotizaciones (SDC), conforme a lo previsto en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco, de noviembre 2020.
3. El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, conforme se describe en el Anexo a las Condiciones del Contrato de esta SDC. En virtud de esta política, los Licitantes deberán permitir al Banco —y requerir que lo permitan sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, subconsultores, proveedores y su personal— inspeccionar todas las cuentas, archivos y otros documentos relativos a los procesos de selección inicial o precalificación, las presentaciones de ofertas o propuestas y la ejecución de contratos (en el caso de adjudicación), y permitir que sean auditados por auditores designados por el Banco.
4. Los Documentos de Solicitud de Cotizaciones incluyen los siguientes documentos:
 - Sección 1. Instrucciones a los Proveedores;
 - Sección 2. Lista de bienes
 - Sección 3. Formulario de Cotización
 - Sección 4. Especificaciones del Bien,
 - Sección 5. Condiciones de Contrato, y
 - Sección 6. Modelo de Contrato
5. Todo Proveedor potencial que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de la SDC deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra más abajo. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes sean recibidas hasta el **29 de octubre 14h00 horas**. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todas las empresas que hayan sido invitadas directamente por el Comprador. Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario enmendar los Documentos de la SDC, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la siguiente cláusula.

6. El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de cotizaciones, modificar los Documentos de SDC mediante la emisión de una enmienda. Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de la SDC y será comunicada por escrito a todas las empresas que hayan manifestado por escrito su interés en participar, las aclaraciones y enmiendas también serán publicadas en la siguiente dirección electrónica: <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/institucional/procesos-adquisiciones-banco-mundial/>
7. El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de cotizaciones a fin de dar a los posibles proveedores un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus cotizaciones.
8. El Proveedor financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su cotización, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso.
9. La cotización, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la cotización intercambiados entre el Proveedor y el Comprador deberán ser escritos en español. Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la cotización, pueden estar en otro idioma a condición de que los apartes pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna. Para efectos de interpretación de la cotización, dicha traducción prevalecerá.
10. Los precios de las cotizaciones deberán incluir todos los impuestos y presentarse en el Formulario de Cotización incluido en la Sección 3 de los Documentos de la SDC a ser completado por los Proveedores. El Formulario de Cotización tendrá que incluir el plazo de entrega y ser firmado por una persona debidamente autorizada.
11. Los Proveedores deberán cotizar la totalidad de los bienes requeridos. Las cotizaciones incompletas, por cantidades menores a las solicitadas, no serán aceptadas. Cuando la adjudicación sea por ítems los Proveedores podrán presentar su oferta por uno o varios ítems solicitados, siempre por las cantidades totales de cada ítem.
12. Las cotizaciones deberán ser presentadas en dólares americanos, moneda oficial de la República del Ecuador.
13. Las cotizaciones deberán ser firmados electrónicamente; en el caso que los anexos tengan firmas manuscritas se debe digitalizar en un solo archivo y firmarlo electrónicamente al final del mismo; los anexos que tengan firmas electrónicas deben adjuntarse de manera individual con la finalidad de validar las firmas en el aplicativo de FIRMA EC; todos los archivos deben ser remitidos al correo electrónico compras_litoral@inec.gob.ec, o en un dispositivo de almacenamiento magnético en la siguiente dirección: Cdla. La Garzota, Av. Guillermo Pareja 0046 entre Pedro Idrovo y Luis Mendoza, Edificio D'Plata, 2do. Piso, Oficina 202 - Guayaquil – Ecuador, hasta las **14h00 horas del 07 de noviembre de 2025**.

Si el/los archivo/s exceden el tamaño de capacidad de envío 20MB, pueden utilizar otras plataformas como, por ejemplo: www.wetransfer.com o cualquier otro medio similar que consideren necesarios para la presentación íntegra de su oferta.
14. Banco exige que se apliquen y se observen las Normas para la Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción, que incluyen, entre otras cosas, el derecho del Banco a sancionar, inspeccionar y realizar auditorías.

15. Las cotizaciones podrán ser entregadas por carta remitida mediante correo electrónico (compras_litoral@inec.gob.ec) hasta las **14:00 horas del día 07 de noviembre de 2025**, sin sobrepasar la fecha y hora establecida para la recepción de ofertas.
16. Las cotizaciones deberán tener una validez de ciento veinte (120) días a partir de la fecha límite de presentación.
17. Podrán participar todos los interesados que reúnan los requisitos de elegibilidad que se estipulan en las Regulaciones de Adquisiciones.
18. La evaluación de las cotizaciones tiene por objeto determinar preliminarmente el cumplimiento de las Especificaciones del Bien y demás condiciones de este Documento y luego revisar el costo de las cotizaciones aceptables y seleccionar la más conveniente, que es la que se ajuste al documento de SDC y ofrezca el costo evaluado más bajo. El comprador adjudicará el contrato al Proveedor cuya cotización sea la más conveniente de acuerdo a la definición de este párrafo.
19. Para facilitar el proceso de revisión, evaluación y comparación de las cotizaciones, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier proveedor aclaraciones sobre su cotización. No se considerarán aclaraciones a una cotización presentada por cotizaciones cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la cotización, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las cotizaciones.
20. El Comprador preparará un informe detallado sobre la evaluación y comparación de las cotizaciones en el cual explique las razones en las cuales se basa la recomendación para la adjudicación del contrato, y comunicará por escrito la adjudicación del Contrato al Proveedor seleccionado. El Informe no creará derechos a favor de ningún Proveedor.
21. El proceso será declarado desierto cuando no se hubiera recibido ninguna cotización, o ninguna de las cotizaciones recibidas cumpla con los requisitos establecidos en los presentes documentos.
22. El Comprador se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier cotización, de cancelar el proceso de adquisición y de rechazar todas las cotizaciones en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna frente a los Licitantes. En caso de cancelarse el proceso, el Comprador devolverá prontamente a los Licitantes todas las cotizaciones.
23. Notificación de Adjudicación y Firma del Contrato: El Comprador notificará al Oferente ganador acerca de la aceptación de su Cotización, antes del vencimiento del período de validez de las Cotizaciones, por escrito. Dicha notificación indicará el monto que el Comprador pagará al Proveedor por la entrega de los bienes de conformidad con el Contrato.
24. El plazo máximo para la entrega de los bienes requeridos es el que se indica que la Lista de Bienes de la Sección 2. Las cotizaciones que presenten un plazo mayor al requerido serán rechazadas.
25. El pago se efectuará una vez recibido los bienes (sin observaciones), una vez se cuente con la conformidad por parte del Administrador de contrato, la entrega de la factura correspondiente y demás documentación establecida en los términos de referencia del proceso.

María Vanessa Zambrano Zambrano

Coordinadora Zonal 8 INEC

Cdla. La Garzota, Av. Guillermo Pareja 0046 entre Pedro Idrovo y Luis Mendoza, Edificio D'Plata, 2do. Piso, Oficina 202

compras_litoral@inec.gob.ec

[*https://www.ecuadorencifras.gob.ec/institucional/procesos-adquisiciones-banco-mundial/*](https://www.ecuadorencifras.gob.ec/institucional/procesos-adquisiciones-banco-mundial/)

Sección 2. Lista de los Bienes

Ítem	Descripción	Cantidad requerida	Plazo de entrega
1	Computador de escritorio (Desktop pc)	14	A partir del día siguiente de la suscripción del contrato, el contratista tiene 30 días calendario para la entrega total de los bienes
2	Computador de Workstations (Estación de trabajo).	1	

_____ de octubre de 2025

Firma y nombre del Representante
Legal del Proveedor

Sección 3. Formulario de Cotización

(Lugar y fecha) _____

Señores
Coordinación Zonal 8 INEC

Dirección: Cdla. La Garzota, Av. Guillermo Pareja 0046 entre Pedro Idrovo y Luis Mendoza, Edificio D'Plata, 2do. Piso, Oficina 202

Solicitud de Cotizaciones N°: EC-INEC-499821-GO-RFQ

Adquisición/contratación: “Adquisición de Equipos Informáticos (Computadoras) ENVIGMU – Litoral”

Nombre y dirección del Proveedor: _____

_____ (Nombre del Proveedor) _____ abajo firmante, con domicilio real en la calle _____ de la ciudad de _____, (Ecuador), con RUC No. _____, quién se presenta en su carácter de titular y/o representante legal de la Empresa _____, después de estudiar cuidadosamente los documentos adjuntos y no quedando duda alguna, propongo: proveer los bienes solicitados según los plazos previstos, por la suma total de \$ _____ (indicar en letras y números) _____ Por medio de la presente confirmamos que esta Cotización cumple con los requerimientos de estipulados en los documentos de cotización.

No presentamos ningún conflicto de interés, y nuestra empresa, su matriz, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores no hemos sido declarados inelegibles por el Banco,

Certificamos que hemos tomado las medidas necesarias para garantizar que ninguna persona que actúe en nuestro nombre o representación incurra en prácticas fraudulentas o corruptas.

_____ de octubre de 2025

Firma y nombre del Representante
Legal del Proveedor

Detalle de la Cotización:

“Adquisición de Equipos Informáticos (Computadoras) ENVIGMU – Litoral”

1		2	3	4	5	6	7	8	9
# Lote	Descripción	País de origen	Fecha de entrega	Unidad	Cantidad de equipos	Precio Unitario (\$) sin impuestos	Costo Total (\$) (5 x 6)	Impuesto Al Valor Agregado (IVA) (\$)	Precio Global (\$) con impuestos (7 + 8)
1	Computador de escritorio (Desktop pc)		30 días calendario a partir del día siguiente de la suscripción del contrato	Unidad	14				
	Computador de Workstations (Estación de trabajo).			Unidad	1				
TOTAL									

_____ de octubre de 2025

Firma y nombre del Representante
Legal del Proveedor

Sección 4. Componentes y Especificaciones del Bien

A. DATOS GENERALES

La Coordinación Zonal 8 INEC, requiere realizar la **adquisición de equipos de informáticos - Computadoras** para el proyecto “**Encuesta Nacional de Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las mujeres - ENVIGMU**” 2025.

Tabla Nro. 1

Ítem	Descripción	Cantidad requerida
1	Computador de escritorio (Desktop pc)	14
2	Computador de Workstations (Estación de trabajo).	1

1. Plazo de Ejecución: A partir del día siguiente de la suscripción del contrato, el contratista tiene **30 días calendario para la entrega total de los bienes.**

2. Forma y cronograma de entregas:

- ✓ Entrega total

3. Formas de Pago: Contra entrega - recepción

- ✓ **Pago contra entrega recepción:** El valor que cancelará la Coordinación Zonal 8 – INEC, será pagadero en la siguiente forma: **Contra - entrega** por la **Adquisición de equipos informáticos - Computadoras ENVIGMU**, previo a la presentación de los siguientes documentos:
 - ✓ Informe favorable de los bienes recibidos, elaborado por el Administrador de Contrato.
 - ✓ Acta de Entrega de Recepción definitiva de los bienes recibidos
 - ✓ Factura
 - ✓ Certificado bancario **actualizado**
 - ✓ RUC y demás documentación habilitante de pago.

4. Tipo de presupuesto: Inversión

- ✓ **Nombre del proyecto:** Encuesta Nacional de Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres - ENVIGMU
- ✓ **Código Único del Proyecto (CUP):** 31210000.0000.389651

B. REQUERIMIENTO DE CONTRATACIÓN

1. Antecedentes

El Instituto Nacional de Estadística y Censos -INEC, tiene como misión “Coordinar, normar y evaluar la producción de la información estadística oficial proveniente del Sistema Estadístico Nacional, mediante la planificación, ejecución y análisis de operaciones estadísticas oportunas y confiables, así como de la generación de estudios especializados que contribuyan a la toma de decisiones públicas y privadas y a la planificación nacional”.

El artículo Art. 95 de la Norma Técnica del Sistema Nacional de Planificación Participativa expedida con Acuerdo Ministerial SNP-SNP-2021-0006-A, señala los tipos de modificaciones presupuestarias para estudios, programas y proyectos.

Con memorando No. SNP-SPN-2021-0727-OF de fecha 4 de octubre del 2021, la Subsecretaría Nacional de Planificación remite los lineamientos de inversión pública conforme lo establecido en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y su reglamento, entre ellos los relacionados a la solicitud de inclusión de proyectos en el Plan Anual de Inversión (PAI).

La Disposición Transitoria Única de la Norma Técnica del Sistema Nacional de Planificación Participativa que expresa: *"Aquellos estudios, programas y proyectos de inversión pública provenientes de contratos de préstamos, convenios o instrumentos de cooperación no reembolsable, podrán solicitar la actualización de la prioridad, de conformidad a las obligaciones, condiciones y plazos establecidos en dichos instrumentos, acogiéndose al Plan Nacional de Desarrollo que esté vigente al momento de la solicitud."*

En el marco de la Constitución de la República del Ecuador, el Art. 226 establece *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidores o servidores públicos y las personas que actúan en virtud de una potestad estatal ejercerán las competencias y facultades que les sean atribuidas en la constitución y la Ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicios de los derechos reconocidos de la constitución"*.

El Art. 297 del mismo cuerpo legal, establece *"Todo programa financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y un plazo predeterminado para hacer evaluado, en el marco de lo establecido en el plan nacional de desarrollo."*

Las instituciones y entidades que reciban o transfieran bienes o recursos públicos se someterán a las normas que regulan y a los principios y procedimientos de transparencias rendición de cuentas y control público".

La Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia de Género contra las Mujeres, que establece en el *"Art. 32.- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, sin perjuicio de las facultades establecidas en la respectiva normativa vigente, tendrá las siguientes atribuciones:*

- a) Levantar y proveer de información estadística al Registro Único de Violencia contra las Mujeres de acuerdo a los lineamientos y normativa emitidos por el ente rector de Sistema;*
- b) Realizar encuestas especializadas en violencia a nivel nacional que aporten al Registro Único de Violencia contra las Mujeres, de conformidad con el Plan Nacional de Estadística;*
- c) Las demás que establezca la normativa vigente."*

A finales del 2011, se realizó por primera vez en Ecuador la Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres, su concreción fue posible gracias a que ésta fue colocada como una necesidad prioritaria dentro del Plan Nacional de Erradicación de la Violencia de Género (2007) e incorporada como meta en el Plan Nacional del Buen Vivir 2009-2013 y, al esfuerzo conjunto de varias instituciones estatales: el Ministerio del Interior, el Instituto Nacional de Estadística y Censos - INEC y el Consejo Nacional para la Igualdad de Género-(CNIG), constituyéndose el Ecuador, como el segundo país de la región después de México en contar con una encuesta oficial sobre este problema social. (Camacho, 2014).

Los resultados de esta primera encuesta proporcionaron al país un importante insumo sobre la violencia contra las mujeres, en sus distintas manifestaciones y se convirtió en una de las principales fuentes de información sobre lo que ocurre en Ecuador, respecto a la violencia contra las mujeres. De hecho, continúa siendo una fuente de información que ha retratado la realidad, y que, por su difusión y uso, han evidenciado la necesidad y la importancia de contar con herramientas de registro de datos para encaminar acciones hacia la erradicación de las violencias contra las mujeres.

Por ello, el Ministerio de Justicia Derechos Humanos y Cultos y el Instituto Nacional de Estadística y Censos, dentro del ámbito de sus competencias y como parte de la Comisión Interinstitucional de Estadísticas de Género, conscientes de la necesidad de contar con información estadística actualizada y oportuna sobre la violencia que viven las mujeres en el país firman un convenio interinstitucional el 09 de abril de 2018, para la realización de la segunda Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las mujeres, la misma que se ejecutó del 01 de julio al 31 de agosto de 2019. Esta segunda respondía a las obligaciones asignadas al INEC en la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia de Género contra las Mujeres, que establece en el Art. 32.- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, *literal b) Realizar encuestas especializadas en violencia a nivel nacional que aporten al Registro Único de Violencia contra las Mujeres, de conformidad con el Plan Nacional de Estadística.*

Esta encuesta también constituye la principal fuente de información para indicadores del Plan Nacional de Desarrollo para un Nuevo Ecuador y de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, relacionados con la violencia de Género.

En este contexto, surge la necesidad de contar con información actualizada de la situación de esta problemática, a fin de que sirva de base para el diseño de políticas públicas y programas que permitan controlar estos problemas y, si es posible, reducirlos a niveles mínimos. En la actualidad es preciso evaluar nuevamente la problemática de violencia de género contra las mujeres, por lo cual, se requiere una nueva recolección de información que permita identificar su evolución.

Es necesidad del Estado ecuatoriano contar con información actualizada que permita evaluar las políticas asociadas a la erradicación de todo tipo de violencia de género contra las mujeres y cumplir con lo estipulado en la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia de Género (LOIPEVG) de efectuar esta encuesta acorde a la periodicidad establecida por el INEC (Quinquenal).

El 28 de mayo del 2025, la Subsecretaría de Presupuesto del Ministerio de Finanzas con el Oficio Nro. MEF-SP-2025-0614-O, emite disponibilidad presupuestaria para gestionar el dictamen de prioridad del proyecto: "Encuesta Nacional de Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres – ENVIGMU", inclusión en PAI 2025 e incremento de recursos para el proyecto ENVIGMU.

El 29 de mayo de 2025 se postuló el proyecto ante la Secretaría Nacional de Planificación, obteniendo su dictamen de prioridad a través del oficio Nro. SNP-SNP-SGP-2025-0173-O de fecha 29 de junio de 2025.

El 08 de julio de 2025, con oficio Nro. SNP-SGP-SPN-2025-0571-OF, se autorizó el incremento al PAI institucional del año 2025.

El 29 de julio de 2025, con el Memorando Nro. INEC-CGAF-2025-1378-M, la Coordinación General Administrativa Financiera, informa el incremento presupuestario en gasto de inversión del proyecto - ENVIGMU, según modificación presupuestaria AMP CO2 No. 084.

Mediante Memorando Nro. INEC-INEC-2025-0746-M, del 08 de agosto del 2025, la Dirección Ejecutiva del INEC, aprueba el Plan de Dirección de Proyecto "Encuesta Nacional de Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las mujeres - ENVIGMU" 2025, a fin de proseguir con los trámites respectivos, de acuerdo al ámbito de las competencias y de conformidad con la normativa y más disposiciones emitidas para el efecto.

Mediante Memorando Nro. INEC-CZ8L-2025-1946-M, del 12 de agosto del 2025, la Coordinadora Zonal 8, autoriza la ejecución del PAC del Plan de Dirección de Proyecto "Encuesta Nacional de Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las mujeres - ENVIGMU" 2025", en atención al Memorando Nro. INEC-CZ8L-GOPZ-2025-1744-M, indicando se proceda de acuerdo con la ley y normativa vigente.

Con Memorando Nro. INEC-CGTPE-DIES-2025-0964-M, del 15 de agosto de 2025, la Dirección de Estadísticas Sociodemográficas solicita "(...) se apruebe la inclusión y actualización en el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI); en virtud del proceso de adquisición de 60 equipos informáticos para el proyecto ENVIGMU"

Mediante Memorando No. INEC-INEC-2025-0774-M, de 19 de agosto de 2025, la Directora Ejecutiva, procede a "aprobar la inclusión del proceso "Adquisición de equipos informáticos - Computadoras ENVIGMU" en el PETI 2025, conforme el detalle descrito en el memorando de la referencia y el informe adjunto, actualizando así el PETI, a fin de que prosiga con el trámite respectivo en el marco de las disposiciones y la normativa emitida para el efecto."

Con fecha 26 de agosto del 2025, la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicación (TICS) remite el Informe de Especificaciones Técnicas, conforme solicitud de la Unidad Requirente, con base a la necesidad de contar con equipos de cómputo para la implementación y desarrollo del proyecto ENVIGMU.

Con fecha 05 de septiembre del 2025, se recibe el certificado de verificación de existencias en el almacén zonal de los equipos de cómputo requeridos para el proyecto ENVIGMU, bajo el cual se indica que no se cuenta con disponibilidad.

Mediante comunicado escrito remitido desde la Gerencia del Proyecto BIRF No. 9421-EC a la Coordinación de la Unidad PMU, con fecha 15 de septiembre de 2025, el prestatario expresa su conformidad, desde el punto de vista técnico, con los ajustes incorporados en la propuesta de actualización del Manual Operativo del Proyecto, en la cual se incluye a la **Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres (ENVIGMU)** en su Componente 2.

En este sentido desde la Gerencia del Proyecto del Banco Mundial se autoriza a continuar con las acciones de la nueva encuesta ENVIGMU incluida en el MOP para no retrasar las actividades previstas para la adquisición de bienes, una vez que han sido aprobados en la herramienta STEP; indicándose además que, la nota de revisión y aprobación para su resolución será enviada en días posteriores.

Lo anteriormente descrito se enmarca en la Reestructuración oficial del Proyecto de Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional en Ecuador, el cual fue comunicado de manera oficial a la señora Ministra de Economía y Finanzas por parte de Banco Mundial el 08 de septiembre de 2025; instrumento de aprobación que hace referencia, entre otras elementos, a la incorporación de la ENVIGMU dentro de sus componentes. En dicha comunicación se establece lo siguiente:

"La Parte 2 del Anexo 1 del Contrato de Préstamo se modifica insertando lo siguiente como nueva Parte 2.5 del mismo.

2.5. Realización de la Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres. Apoyo a la implementación de la Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres."

Mediante correo electrónico de 18 de septiembre del 2025, el Especialista de Adquisiciones, Eduardo Naranjo indica que, el Banco Mundial ha autorizado el inicio de los procesos de adquisiciones de la encuesta ENVIGMU.

Mediante memorando Nro. Memorando Nro. INEC-DIPLA-2025-0865-M de 23 de septiembre del 2025, la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica emite la respuesta al memorando Nro. INEC-CGTPE-DIES-2025-1175-M: Actualización justificativo en la matriz PAP - proyecto ENVIGMU, de conformidad al Plan de Adquisiciones – STEP y menciona: "que una vez revisada la solicitud no existen afectaciones dentro del techo presupuestario asignado; por lo que, se ha procedido con la actualización de la matriz de programación que administra la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica, según el archivo adjunto y se solicita al área financiera considerar estos ajustes conforme al ámbito de sus competencias.", en el cual consta el archivo anexo "17._pap_al_15_de_septiembre_2025_(rev_f)quipux_actualizacion_justificativo.rar" con la actualización realizada para dar continuidad al proceso necesario del Proyecto ENVIGMU.

2. Objetivos de la contratación

Adquirir los equipos informáticos para dotar al personal técnico del proyecto para las actividades de análisis y procesamiento de la información estadística recabada, fortaleciendo la capacidad institucional generando estadísticas precisas y actualizadas y modernizando la producción estadística de la Coordinación Zonal 8 - INEC, mediante herramientas tecnológicas que permitan monitorear, simplificar y automatizar los procesos involucrados en el proyecto.

3. Alcance

La adquisición de los equipos tecnológicos permitirá:

- ✓ Asegurar la eficiencia y productividad en las actividades de procesamiento de información mejorando la calidad y oportunidad de los datos recolectados, al poder realizar validaciones y controles en tiempo real, empleando así estándares de rendimiento, conectividad y seguridad.
- ✓ Garantizar el óptimo funcionamiento al ser de propiedad de marcas u homologadas, así como a través de Normas Energy Star, asegurando además que, sus partes y piezas sean nuevas, no re manufacturadas.
- ✓ Mayor capacidad de procesamiento y análisis de datos, reduciendo tiempos y aumentando la confiabilidad de los resultados.
- ✓ Fortalecimiento de la seguridad y confidencialidad de la información.
- ✓ Soporte para supervisión, consolidación y generación de reportes estadísticos.
- ✓ Cumplimiento de calidad y reproducibilidad de datos.

4. Metodología de Trabajo

El Contratista designará un Administrador/a del contrato para coordinar de manera eficiente y eficaz todas las actividades relacionadas con la correcta ejecución del contrato.

El proveedor adjudicado, fabricante, distribuidor o representante autorizado, será responsable de:

- Asumir los costos de traslado y entrega de los equipos de cómputo debidamente embalados y etiquetados, previa coordinación con el Administrador del contrato.
- Realizar la entrega – recepción en las oficinas de la Coordinación Zonal 8 INEC, ubicadas en la ciudad de Guayaquil, Cda. La Garzota Av. Guillermo Pareja E/ René Idrovo y Luis Mendoza – Edificio D'Plata, en el horario de 08H00 a 15H30. En caso de presentarse algún cambio, se informará oportunamente.
- Brindar una garantía mínima de tres (3) años, disponiendo de un portal web oficial, en el cual sea posible verificar su vigencia y acceder, sin costo, a controladores, parches y actualizaciones compatibles con los sistemas operativos soportados.
- Disponer de cobertura de atención en horario laboral (8x5). deberá disponer de un centro de atención telefónica (*Call Center*) para la gestión de incidentes.
- Realizar durante el periodo de vigencia de la garantía, los mantenimientos respectivos **in situ**, asegurando la disponibilidad de repuestos, accesorios, partes, piezas y operatividad de los equipos. El plazo máximo de ejecución de los trabajos de mantenimiento o reposición, de ser el caso, es de 15 días laborables y será realizar por personal debidamente calificado.
- Impartir capacitación **in situ** al personal designado por la institución, sobre la operación, uso y conservación de los equipos.
- Entregar Manuales y/o Documentación para Usuario, en idioma español, en formato físico o digital.

La reposición de equipos podrá ser de carácter temporal o definitivo, conforme a lo previsto en la normativa legal vigente. La reposición temporal procederá durante el periodo en que un equipo se encuentre en reparación, debiéndose entregar un equipo de reemplazo de manera inmediata. La reposición definitiva se aplicará cuando se presenten fallas irreparables.

En ambos casos, los bienes deberán ser de iguales o superiores especificaciones técnicas.

Además, de los requisitos que se solicitarán en cada una de las etapas, una vez finalizada la entrega de los equipos, **el proveedor deberá entregar un informe detallado de los equipos**, que contenga las siguientes características: Fecha de Compra, Nombre, Detalle del equipo, Características del equipo, Números de serie, Modelo, Garantía Técnica, Conclusiones y recomendaciones.

5. Información que dispone la Entidad

- ✓ **Informe de justificación para la inclusión y actualización del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información** aprobado por la Dirección de Estadísticas Sociodemográficas del Instituto Nacional de Estadística y Censos - INEC.

- ✓ **Informe de Especificaciones Técnicas para la Adquisición de Equipos de Computación (Escritorio) y WORKSTATIONS (Estaciones de trabajo) para el proyecto: "Encuesta Nacional de Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las mujeres – ENVIGMU"**, elaborado por la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación de la Coordinación Zonal 8 - INEC.
- ✓ **Certificado de verificación de existencia de bienes en Almacén Zonal**, para el proyecto "Encuesta Nacional de Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las mujeres – ENVIGMU", en el cual detalla la no disponibilidad de los equipos solicitados.
- ✓ **Informe de Necesidad** en el que se justifica la importancia de la Adquisición de equipos informáticos - Computadoras ENVIGMU, y de los mantenimientos correspondientes para garantizar su óptima funcionalidad.

6. Bien esperado

6.1 Especificaciones técnicas para un equipo Tipo computador escritorio.

Se revisaron las especificaciones técnicas mínimas establecidas y se procedió a identificar en el mercado nacional los equipos que las cumplen. Los mismos deberán ser nuevos y ajustarse a los requerimientos señalados en las especificaciones técnicas que se detallan a continuación:

COMPUTADOR DE ESCRITORIO (Desktop PC)

EQUIPO	DESCRIPCIÓN
Marca	Especificar (Reconocida a nivel mundial)
Modelo	Especificar
Tipo de Procesador	Mínimo Intel® Core™ i7 de 14.ª Generación o superior
Factor de Forma	Torre o SFF (Small Form Factor)
Memoria	Mínimo DDR5 de 32 GB, con capacidad en la placa base expandible como mínimo a 64GB
Ranura de Memoria.	Mínimo (2) Slot
Disco Duro	Mínimo 1TB SSD o superior
Unidades ópticas	Opcional
Tarjeta Gráfica	Mínimo tarjeta Integrada compatible con el procesador ofertado
Puertos Externos de Entrada /Salida	Especificar todos los puertos que disponen Frontal y Posterior
Ranura/Slots	Especificar todas las ranuras que vienen de fábrica.
Audio	Especificar con la tarjeta que viene de fábrica. (salida de audio interna incorporada)
Interfaz de Red	Mínimo Ethernet LAN RJ45 1Gbps
Tecnología Inalámbrica	Wireless 802.11n (a/b/g/n)
Teclado	Español compatible con el equipo y de la misma marca
Mouse	Óptico Mínimo 3 botones compatible con el equipo y de la misma marca
Monitor	Mínimo 21,5" o superior de la misma marca y compatible con el equipo. mínimo:

	• HDMI • DisplayPort Incluye los cables que soporta el monitor mínimo 1 HDMI y otros.
Sistema Operativo	Con licencia. Windows 11 Profesional 64 bits o superior con licencia original y activado
Ofimática	Con licencia. Microsoft Office 2024 Standard (Word, Excel, Outlook, Power Point) por cada equipo a perpetuidad

COMPUTADOR DE WORKSTATIONS**(Estación de trabajo).**

EQUIPO	DESCRIPCIÓN
Marca	Especificar (Reconocida a nivel mundial)
Modelo	Especificar
Tipo de Procesador	Workstation, mínimo Intel® Core™ i9 14.ª generación o superior
Factor de Forma	Torre
Memoria	DDR5 de 64GB, expandible mínimo a 128GB
Ranura de Memoria.	Mínimo 2 Slot
Disco Duro	Mínimo SSD 2 TB
Unidades ópticas	Opcional
Tarjeta Gráfica	Dedicada mínima de 16GB compatible con el procesador ofertado. (conexión al monitor sin adaptador)
Compatibilidad múltiples monitores	Mínimo compatible con conexión para 3 monitores
Puertos Externos de Entrada /Salida	Especificar todos los puertos que disponen Frontal y Posterior.
Ranura/Slots	Especificar todas las ranuras que vienen de fábrica.
Audio	Especificar con la tarjeta que viene de fábrica. (salida de audio interna incorporada)
Interfaz de Red	Mínimo Ethernet LAN RJ45 1 Gbps
Tecnología Inalámbrica	Wireless 802.11n (a/b/g/n)
Teclado	Español compatible con el equipo y de la misma marca
Mouse	Óptico Mínimo 3 botones compatible con el equipo y de la misma marca

Monitor	Mínimo 21,5" De la misma marca y compatible con el equipo. Mínimo: • HDMI • DisplayPort Incluye los cables que soporta el monitor mínimo 1 HDMI y otros.
Sistema Operativo	Con licencia. Windows 11 Profesional 64 bits o superior con licencia original y activada.
Ofimática	Con licencia. Microsoft Office 2024 Standard (Word, Excel, Outlook, Power Point) por cada equipo a perpetuidad.

C. REQUISITOS MÍNIMOS:

1. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas

El oferente deberá presentar su oferta con todas las características técnicas detallado en las especificaciones técnicas incluido los requisitos adicionales necesarios.

2. Evaluación del precio más bajo/conveniente

La evaluación de las cotizaciones tiene por objeto determinar el costo de las cotizaciones aceptables y seleccionar la más conveniente y que ofrezca el costo evaluado más bajo.

D. REQUISITOS ADICIONALES NECESARIOS

Se realizará la evaluación una vez cumplidos los requisitos mínimos.

2.1 Requisitos Mínimo

Nro	Garantías y Servicios	
1	Entrega de la parte o pieza.	El contratista deberá entregar los equipos y accesorios en la oficina del Ed. De la Plata en caso de que exista un cambio en la ubicación se informará oportunamente al proveedor adjudicado la nueva dirección para su entrega y directamente al administrador de contrato en conjunto con almacén zonal y personal de Tics.
2	Certificado de que los equipos cumplen con las normas de ENERGY STAR	Adjuntar certificado. El certificado deberá ser original, este debe ser entregado al momento de la recepción de la oferta.

3	Certificado de que las partes o piezas son nueva de fábrica	El certificado deberá ser original, este deber ser entregado al momento de la recepción del equipo al administrador de contrato. La marca del producto debe tener una existencia mínima de 10 años en el mercado. Las partes o piezas deben ser nuevo de fábrica, no se aceptarán equipos remanufacturados, no deben estar discontinuados ni cercanos a su fin de Venta (End of Sale), no adulterados, debidamente selladas y ser compatibles en su totalidad con los equipos descritos en este documento: deben ser propiedad u homologada por la marca.
4	El oferente deberá presentar el certificado de distribuidor autorizado.	El certificado deberá ser original emitido por el fabricante/mayorista, este deber ser entregado a la presentación de la oferta. En el que se demuestre que el oferente es distribuidor de la marca registrada o patente ofertada por al menos tres años. El documento debe registrar membrete de la empresa (fabricante/mayorista) que incluya dirección, página web que tenga por dominio el nombre de la marca de dicho equipo y números telefónicos (convencional o celular)
5	Oficina local en Ecuador	El fabricante o distribuidor autorizado de los equipos deben tener oficina local en Ecuador, para respaldo del cliente deberá entregar el certificado y copia del RUC en la presentación de la oferta.
6	Especificar el Link de la Página Web	El fabricante, representante, distribuidor o vendedor autorizado del bien ofertado, deberá contar con página web, que tenga por dominio el nombre de la marca de dicho equipo. En la página se podrá consultar la vigencia y estado de la garantía, bajar los controladores y parches sin costo para la institución, referente al modelo del equipo y con compatibilidad completamente con los sistemas operativos soportados. La información solicitada deberá ser entregada al momento de la recepción del equipo.
7	Año de Fabricación	Garantizar que los equipos ofertados, hayan sido fabricados como máximo un año antes a la adjudicación, lo cual deberá ser certificado por el fabricante. El oferente deberá entregar una carta compromiso que garantice el año de fabricación a la firma de la orden de compra.
8	Garantías	Para asegurar la calidad y buen funcionamiento de los equipos adquiridos se exigirá, antes o al momento de la suscripción del acta recepción de los bienes y como parte integrante del mismo, una garantía del fabricante, representante, distribuidor o vendedor autorizado.

9	Procedimientos en Ejecución de Garantías.	Posterior a la firma del contrato el contratista entregará el procedimiento claro, preciso y efectivo para la ejecución de la garantía técnica y casos específicos en los cuales se garantice la reposición temporal y definitiva de los bienes, así como identificación clara de las exclusiones de cobertura de la garantía técnica. El documento mínimo debe incluir contacto telefónico, correo electrónico, hoja membretada, dirección de la empresa.
10	Garantía Técnica	El contratista garantizará el correcto funcionamiento de los equipos durante el tiempo de vigencia de la garantía técnica: En la garantía técnica, la misma que contemplará al menos las siguientes condiciones: • Vigencia de la garantía técnica durante 3 años, contados a partir de la firma del acta entrega recepción. • Cobertura de repuestos, accesorios, partes y piezas de los bienes, para lo cual el proveedor deberá garantizar su disponibilidad durante el tiempo de vigencia de la garantía técnica. El reemplazo por daño de los repuestos, accesorios, partes y piezas será realizado por el fabricante y/o a través de un canal autorizado, sin costo adicional para la institución. Las partes y piezas sustituidas serán nuevas de fábrica y no usadas o remanufacturadas (Refurbished). El oferente presentará un certificado e indicará el link de verificación de activación de la garantía técnica emitido por el fabricante/ofertante, la misma que entra en vigencia una vez se suscriba el acta de entrega recepción de los bienes con la duración de 3 años. La garantía debe estar activa en la página oficial de la marca desde el momento que se entrega el equipo lo cual se verificará a la entrega. El certificado de garantía solicitado deberá ser entregado al momento de la suscripción del acta recepción de los bienes.
11	Garantizar la disposición de Talleres de servicio autorizado	Disposición de canales de servicio autorizados por medio de un Listado de Talleres avalados para brindar el servicio. En el caso de algún incidente el contratista entregará un informe, dentro de los cinco (5) días laborables siguientes a la visita una vez cerrado el incidente, el cual contemplará mínimo los siguientes puntos: • Descripción de la situación del incidente atendido. • Descripción de las causas del incidente. • Procedimiento seguido para solucionar el incidente. • Recomendaciones para asegurar que el incidente no se vuelva a presentar. Si se determina que una falla se produjo como resultado de un error, omisión o incumplimiento de algún aspecto o recomendación del fabricante de los equipos ofertados, que debió ser cubierto por el contratista, la falla será responsabilidad exclusiva del contratista y por ende, las consecuencias (reparación o corrección del daño), serán asumidas por el contratista sin costo adicional para la institución.

		El documento solicitado deberá ser entregado al momento de la suscripción del acta recepción de los bienes.
12	Reposición	De acuerdo con la NORMATIVA SECUNDARIA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA, Art 324. Reposición. - Los bienes en aplicación de la garantía técnica, ya sea por defecto de fábrica mal funcionamiento durante su operación. La reposición podrá ser: a) Reposición Temporal: Comprende la entrega inmediata de un bien de las mismas o mayores características o especificaciones técnicas hasta la reposición definitiva. b) Reposición definitiva. - Operará en el caso en que el bien deba ser reemplazado por uno nuevo de iguales o mayores características o especificaciones técnicas siempre y cuando no se trate de un año derivado del mal uso u operación. La institución podrá determinar mediante informe técnico, la necesidad de cambio inmediato del equipo por daños de fábrica o problemas recurrentes.
13	Garantía y Soporte del Fabricante y/o el oferente.	El contratista debe garantizar la cobertura y provisión del accesorio, su disponibilidad para el cambio inmediato del mismo. El hardware ofertado tendrá soporte brindado directamente por el fabricante del equipo durante el período de vigencia de la garantía de tres (3) años. Que cubra la atención en sitio, mínimo en modalidad 8x5, con un tiempo de respuesta de 4 horas por parte del fabricante y/u oferente. Visitas ilimitadas sin costo adicional para la institución, durante el tiempo que se encuentre vigente la garantía, para soporte de hardware y software en sitio provisto por el fabricante o el contratista como su intermediario. El plazo máximo de ejecución de los trabajos de mantenimiento o reposición es de 15 días laborables. El fabricante y/o el oferente deberán contar con un Call Center para la recepción de llamadas, a través de un número 1800 (llamada gratis) o llamada local. El certificado solicitado deberá ser entregado al momento de la recepción del bien.
14	Mantenimiento Preventivo (Valor Por 1 Mantenimientos Anual)	El mantenimiento preventivo periódico de los bienes deberá comprender el soporte técnico regular o periódico, los insumos, partes, piezas y todas las acciones necesarias para garantizar el perfecto estado de funcionalidad del bien de conformidad con las recomendaciones establecidas en los manuales del fabricante. El oferente deberá detallar los valores de mantenimiento preventivo, por cada año y cada equipo. Una vez realizado el mantenimiento el oferente deberá entregar el respectivo informe de desarrollo de las actividades realizadas. Los mantenimientos se realizarán en sitio por los 3 años de la Garantía.

		El oferente debe garantizar que el personal responsable del mantenimiento debe ser mínimo Tecnólogo en Sistema de Información o carreras afines y su experiencia debe ser mínimo un año en procesos similares.
15	Mantenimiento Correctivo (Como parte de la garantía)	El mantenimiento correctivo de los bienes debe comprender la reparación inmediata del bien en caso de daño o defecto de funcionamiento, la provisión e instalación de repuestos, accesorios, piezas o partes, así como la obligación de ejecutar todas las acciones necesarias para garantizar su funcionalidad y operatividad, incluyendo su reposición temporal. Se realizará el mantenimiento correctivo IN SITU. En ningún caso los repuestos serán reutilizados. El oferente debe garantizar que el personal responsable del mantenimiento debe ser mínimo Tecnólogo en Sistema de Información o carreras afines y su experiencia debe ser mínimo un año en procesos similares.
16	Experiencia Específica del oferente	El oferente deberá demostrar mínimo 1 año de experiencia en procesos similares presentando la documentación: • Copia de certificado laborales, de cumplimiento de contrato, cumplimiento de orden de trabajo, y/o actas de entrega recepción debidamente suscritas.
17	Manuales y/o Documentación para Usuario	El contratista entregará: Manuales técnicos que prevean el uso, operación y mantenimiento, los que deberán encontrarse en idioma español y cuya entrega se efectuará juntamente con los bienes suministrados. Los manuales de usuario y técnicos pueden ser entregados en medios digitales. El juego de manuales estará integrado por: • Manual de Uso y Operación: con instrucciones de manejo y cuidados a tener en cuenta para el adecuado funcionamiento y conservación del equipo y, • Manual de Servicio Técnico: con información detallada para su instalación, funcionamiento, entre otros.
18	Instalación y comprobación Óptimo funcionamiento	El contratista instalará y comprobará el óptimo funcionamiento en la entrega de los equipos. El oferente debe garantizar que el personal responsable de la Instalación y comprobación óptimo funcionamiento debe ser mínimo Tecnólogo en Sistema de Información o carreras afines y su experiencia debe ser mínimo un año en procesos similares.
19	Licencias Ofimática	La administración, control y gestión de dichas licencias será entregada al administrador del contrato, quien será el titular , en un medio digital o impreso validando su originalidad, con el respectivo procedimiento de instalación y clave del producto de cada equipo.
20	Capacitación y transferencia de conocimientos	El proveedor debe ofrecer la capacitación IN SITU sobre el uso y manejo del equipo a mínimo 3 funcionarios designados por el INEC (una persona del área de tecnología de la CZ8L, del área requirente y almacén). Se realizará 2 horas de capacitación sobre conocimientos técnicos y todo lo referente a la administración, seguridades, y configuración implementada.

	El oferente debe garantizar que el personal responsable de la capacitación debe ser mínimo Tecnólogo en Sistema de Información o carreras afines y su experiencia debe ser mínimo un año en procesos similares. El oferente entregará un certificado de asistencia de la capacitación. El certificado solicitado deberá ser entregado al momento de la capacitación.
Se deben cumplir con todas las especificaciones enumeradas que permitan el cumplimiento del Capítulo V PRINCIPIO DE VIGENCIA TECNOLÓGICA de la Resolución Nro. 134 del Servicio Nacional de Contratación Pública, mediante el cual resuelve expedir las disposiciones de contratación para la adquisición y arrendamiento, de bienes y la prestación de servicios, relacionados con el cumplimiento del principio de vigencia tecnológica; y demás normativa vigente que aplique al presente requerimiento.	

Indicaciones generales:

- Los certificados deben ser entregados individuales y debe incluir el texto del cual se solicitó y detalle de todos los ítems solicitados, en un mismo formato debe constar (logo, remitente, número y nombre el proceso, fecha actualizada y otros de ser necesario).
- El oferente entregará la respectiva documentación solicitada en cada una de las etapas.
- Licencias deben ser entregada por el oferente al administrador de contrato en medio digital o impreso validando su originalidad, por cada equipo.

Los documentos escaneados que se presenten deberán ser totalmente claros y legibles para una correcta revisión y lectura.

2.2 Personal técnico

Cantidad requerida	Función del personal requerido	Fuente o medio de verificación
1 capacitador IN SITU	Capacitación y transferencia tecnológica al personal designado por la institución, sobre el uso, manejo y todo lo referente a la administración, seguridades, conocimientos técnicos y configuración implementada	Mínimo Tecnólogo en Sistema de Información o carreras afines, con experiencia de mínimo un año en procesos similares. Copia de Título de Tercer Nivel, Hoja de vida y cédula de identidad.

2.3 Otros Parámetros

- **Presentar en el momento de la oferta una carta de compromiso debidamente suscrita**, en la cual indique que, de ser adjudicado, entregara el bien con las

condiciones de plazo, precio, calidad, lugar de entrega, certificados y garantías establecidas.

- **Presentar en el momento de la oferta la cotización del mantenimiento preventivo anual, por equipo (15 en total) y por cada uno de los años de la vigencia tecnológica (tres en total),** además de una lista de precios de los repuestos más comunes que se utilizan en mantenimientos correctivos.

E. INFORMACIÓN ADICIONAL

1. Obligaciones del Contratista:

- ✓ Suscribir el acta entrega de recepción definitiva.
- ✓ El Contratista deberá asumir todos los costos de la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con el transporte, seguros, instalación, puesta en marcha, obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes
- ✓ **En caso de detectar por parte del Contratante, que se ha incumplido con lo solicitado, se procederá a la devolución de los bienes que no estén acorde con lo solicitado en este documento,** para su inmediata reposición, sin cargo adicional para la Entidad Contratante.
- ✓ Cumplir con todo lo establecido en el presente documento.
- ✓ Y las demás que estipula la normativa legal vigente.

2. Obligaciones del Contratante:

- ✓ Designar al servidor que desempeñará las funciones de Administrador del contrato por la adquisición de equipos informáticos.
- ✓ El administrador del contrato deberá velar por el cumplimiento del principio de vigencia tecnológica, durante el tiempo de vigencia de la garantía técnica.
- ✓ Y en general, la Coordinación Zonal 8 - INEC brindará todas las facilidades al contratista para que se ejecute de manera adecuada el objeto de la contratación.

Sección 5. Condiciones del Contrato

1. El Contrato se regirá por las leyes de la República del Ecuador, y se interpretará conforme a dichas leyes.
2. El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo Banco Mundial, conforme a lo estipulado en el **Anexo a las Condiciones de Contrato**. El Comprador exige al Proveedor que divulgue aquellas comisiones u honorarios que pudieran haber sido pagados o que hayan de ser pagados a los agentes o cualquier otra parte con relación al proceso de Licitación o ejecución del Contrato. La información divulgada deberá incluir al menos el nombre y domicilio del agente o de la otra parte, el monto y la moneda, y el propósito de la comisión, gratificación u honorario.
3. Cuando los bienes que deban suministrarse sean transportados por el Proveedor, éste deberá constituir un seguro por un monto equivalente al ciento diez por ciento (110 %), del valor de los bienes; el seguro cubrirá los bienes "de depósito a depósito" contra todo riesgo. (NO APLICA PARA SERVICIOS)
4. El plazo de entrega será de _____ (_____) días, contados a partir de la fecha de firma del contrato.
5. En caso de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del contratista, se aplicará la indemnización por daños y perjuicios del 0,50 % del valor contractual pendiente de ejecutar.
6. Una vez alcanzado el 5% del valor del contrato establecido en la cláusula anterior, el Comprador podrá dar por rescindido el Contrato e incluir el nombre del Proveedor en la base de datos de empresas que no cumplieron sus contratos excluyéndolo de futuras invitaciones, y podrá notificar la adjudicación del Contrato al Proveedor que haya presentado la siguiente cotización evaluada como la más baja.
7. La verificación de la correcta entrega de los bienes a cargo del Proveedor si los hubiere, será llevada a cabo por el personal técnico que el Contratante designe a tales efectos.
8. Una vez recibidos los bienes - o puestos en uso cuando esto sea requerido – con la conformidad del personal técnico del Comprador, se firmará entre éste y el Proveedor un Acta de Recepción, que permitirá que el Proveedor presente la factura correspondiente.
9. El Proveedor presentará al Comprador la factura por los bienes adquiridos una vez que hayan sido recibidos sin observaciones junto con una copia del Acta de Recepción que refleje la conformidad del personal técnico del Comprador. El Comprador dará curso a la factura siempre que no medien observaciones a los bienes adquiridos, abonándola dentro de los _____ (____) días contados a partir de la fecha de entrega de la factura.
10. El Proveedor garantiza que cuenta con las aptitudes profesionales y los recursos técnicos y de personal requeridos para la entrega de los bienes en los términos y condiciones estipulados en este Contrato. en virtud del contrato Los derechos y obligaciones mutuos del Contratante y del Proveedor del Bien serán los establecidos en el Contrato, en particular los siguientes:

El Proveedor proveerá los bienes de conformidad con las disposiciones del Contrato;

El Contratante efectuará los pagos al Proveedor del Bien de conformidad con las disposiciones del Contrato y la cotización aceptada.

11. El Contratante tendrá derecho a rescindir el Contrato cuando el Proveedor:

- a. No entregue los bienes total o parcialmente dentro del plazo establecido, superándose el tope de monto de multa establecido,
- b. No cumpla con cualquier otra obligación derivada del Contrato,
- c. Se declarase en estado de quiebra o insolvencia, o
- d. ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la cláusula 2 de estas Condiciones de Contrato.

El Comprador también podrá rescindir el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento, por razones de conveniencia.

Cualquier desacuerdo o controversia en relación con el Contrato que el Comprador y el Proveedor no hayan podido resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, de no llegarse a un acuerdo será resuelta mediante arbitraje de conformidad a las leyes del Ecuador.

Sección 6. Modelo de Contrato

CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 9421-EC

Proyecto “xxxxxxxxxx”

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES CONTRATO N° _____

ADQUISICIÓN DE (insertar el objeto de la adquisición/contratación)

ESTE CONVENIO DE CONTRATO se celebra el día [indique **número**] de [indique **mes**] de [indique **año**]

ENTRE

- (1) El insertar nombre del Instituto Nacional de Estadística y Censos(en adelante, el “Comprador”), y
- (2) [Indique el nombre del Proveedor], (en adelante, el “Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha solicitado cotizaciones respecto de ciertos bienes, a saber, [indique una breve descripción de los Bienes], y ha aceptado una cotización del Proveedor para el suministro de dichos Bienes.

El Comprador y el Proveedor acuerdan lo siguiente:

1. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato. Este Convenio prevalecerá sobre los demás documentos del Contrato.
 - (a) La comunicación de adjudicación,
 - (b) La cotización del Proveedor y los formularios de cotización;
 - (c) las Condiciones del Contrato; y sus anexos
 - (d) las Especificaciones de los Bienes aceptadas.
2. Como contraprestación por los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a suministrar los Bienes (y Servicios, si los hubiera)/ al Comprador y a subsanar los defectos de estos en total consonancia con las disposiciones del Contrato.
3. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor, como contraprestación por el suministro de los Bienes (y Servicios, si los hubiera) y la subsanación de sus defectos, la suma de (USD) _____ de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones del Contrato

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, las Partes han suscripto el presente Convenio, de conformidad con el derecho vigente de la República del Ecuador en el día, mes y año antes indicados.

En representación del Comprador

Firma: *[firma]*

en calidad de *[indique el cargo u otra designación apropiada]*

en presencia de *[indique la identificación del testigo]*

En representación del Proveedor

Firma: *[firmas de los representantes autorizados del Proveedor]*

en calidad de *[indique el cargo u otra designación apropiada]*

Anexo a las Condiciones del Contrato

Fraude y Corrupción

(El texto de este anexo no deberá modificarse)

1. Propósito

1.1 Las directrices de lucha contra la corrupción del Banco y este Anexo se aplican a las adquisiciones realizadas en el marco de las operaciones de financiamiento para proyectos de inversión de dicho organismo.

2. Requisitos

2.1 El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco); licitantes (postulantes/Proveedores), consultores, contratistas y proveedores; subcontratistas, subconsultores, prestadores o proveedores de bienes, y agentes (declarados o no), así como los miembros de su personal, observen los más altos niveles éticos durante el proceso de adquisición, selección y ejecución de los contratos que financie, y se abstengan de cometer actos de fraude y corrupción.

2.2 A tal fin, el Banco:

- a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
 - i. Por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte.
 - ii. Por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o descuidadamente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación.
 - i. Por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte.
 - ii. Por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar.
 - iii. Por “práctica de obstrucción” se entiende:
 - (a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o
 - (b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e., que figura a continuación.
- b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, proveedores o empleados han participado, directa

o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.

- c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición de los bienes, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
- d. Sancionará, conforme a lo establecido en sus directrices de lucha contra la corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo Banco Mundial, a cualquier empresa o persona que, según determine en cualquier momento, haya participado en actos de fraude y corrupción en relación con el proceso de adquisición, la selección o la ejecución de los contratos que financie.
- e. Exigirá que en los de SDC/SDO/SDP y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes/Proveedores), consultores, contratistas y proveedores, así como sus subcontratistas, subconsultores, agentes, empleados, consultores, prestadores o proveedores de bienes, permitan al Banco inspeccionar¹ todas las cuentas, registros y otros documentos referidos al proceso de adquisición y la selección o la ejecución del contrato, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.
- f. Exigirá que, en el caso de las operaciones que financie en las que se utilicen los arreglos nacionales de adquisiciones, así como APPs que cuenten con su aprobación, los licitantes (postulantes/Proveedores) y los consultores que presenten ofertas/propuestas acepten la aplicación de las orientaciones en materia de lucha contra la corrupción durante el proceso de adquisición, la selección y la ejecución del contrato, y acepten cumplir dichas orientaciones, incluidos el derecho de sanción del Banco establecido en el párrafo 2.2 d., y los derechos de inspección y auditoría que le confiere el párrafo 2.2 e. Los Prestatarios deberán consultar las listas de empresas y personas suspendidas o inhabilitadas del Grupo Banco Mundial, y actuar en consecuencia. En el caso de que el Prestatario celebre un contrato con una empresa suspendida o inhabilitada por el Grupo Banco Mundial, el Banco no financiará los gastos relacionados y podrá aplicar otros recursos, según corresponda.
- g. Exigirá que, cuando un Prestatario seleccione a un organismo de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) para suministrar bienes, realizar obras o prestar servicios de No-consultoría y de asistencia técnica conforme a lo dispuesto en los Párrafos 6.47-6.48 y 7.27-7.28 de estas Regulaciones de Adquisiciones en el marco del contrato que haya celebrado con el organismo de la ONU, las

¹ Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.

disposiciones establecidas en el párrafo 2 de este Anexo sobre sanciones previstas para actos de fraude y corrupción se aplicarán plenamente a todos los contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, prestadores y proveedores de bienes, así como a sus empleados, que celebren contratos con dicho organismo. Como excepción a lo antedicho, los párrafos 2.2 d. y 2.2 e. no se aplicarán al organismo de la ONU ni a sus empleados, y el párrafo 2.2 e. no se aplicará a los contratos que celebre dicho organismo con sus prestadores y proveedores de bienes. En tales casos, el organismo de la ONU aplicará sus propias normas y regulaciones sobre la investigación de denuncias de fraude y corrupción, con arreglo a los términos y condiciones que pueda acordar con el Banco, incluida la obligación de brindar a este última información periódica sobre las decisiones y medidas que adopte. El Banco se reserva el derecho de exigir al Prestatario que haga uso de recursos como la suspensión o la rescisión. Los organismos de la ONU deberán consultar las listas de empresas y personas suspendidas o inhabilitadas del Grupo Banco Mundial. En el caso de que el organismo de la ONU firme un contrato o una orden de compra con una empresa o una persona suspendida o inhabilitada por el Grupo Banco Mundial, el Banco no financiará los gastos relacionados y podrá aplicar otros recursos, según corresponda.

- 2.3 Con el acuerdo específico del Banco, el Prestatario podrá incorporar al documento de SDC/SDO/SDP de los contratos financiados por el Banco el requisito de que el licitante o consultor incluya en la licitación o propuesta el compromiso de respetar, durante el proceso de adquisición, las leyes del país relativas al fraude y la corrupción (incluido el cohecho), siempre que dichas leyes estén identificadas en los documentos de SDC/SDO/SDP. El Banco aceptará la incorporación de dicho requisito a solicitud del Prestatario, siempre y cuando los arreglos que rijan el compromiso le resulten satisfactorios.

_____ de octubre de 2025

Firma y nombre del Representante
Legal del Proveedor

**Declaración de Desempeño sobre Explotación y Abuso Sexual
(EAS) y/o Acoso Sexual (ASx)**

[El siguiente cuadro debe ser completado por el Licitante adjudicado y cada miembro de la APCA o JV y cada subcontratista propuesto por el Licitante adjudicado]

Nombre del Licitante: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Fecha: ____ de octubre de 2025

SDC No. y Título: EC-INEC-499821-GO-RFQ
Adquisición de Equipos Informáticos (Computadoras) ENVIGMU – Litoral

Declaración EAS y /o ASx Nosotros: ☐ (a) no hemos sido objeto de descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS/ASx. ☐ (b) no estamos sujetos a descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS/ASx ☐ (c) hemos sido descalificados por el Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS/ASx pero fuimos excluidos de las empresas descalificadas Se ha dictado un laudo arbitral en el caso de descalificación a nuestro favor. [Si (c) anterior es aplicable, adjunte evidencia de un laudo arbitral que revierta las conclusiones sobre los problemas subyacentes a la descalificación.]

Nombre de representante legal:

RUC:

Firma:

Formulario de las Normas de Conducta del Personal del Proveedor del Bien (AS)

NORMAS DE CONDUCTA PARA EL PERSONAL DEL PROVEEDOR DEL BIEN

Somos el Proveedor de los Bienes, **xxxxxxxxxxxxxxxx**. Al ser adjudicada nuestra compañía, se suscribirá un contrato con la Coordinación Zonal 8 INEC para la **(describa el objeto de la contratación)**. Nuestro Contrato requiere que adoptemos medidas para abordar los riesgos ambientales y sociales relacionados con los bienes.

Estas Normas de Conducta son parte de nuestras medidas para hacer frente a los riesgos ambientales y sociales relacionados con los bienes.

Todo el personal que empleamos en la ejecución de entrega de los bienes, incluyendo los empleados, trabajadores y otros empleados nuestros y cada subcontratista y a cualquier otro personal que nos ayude en la ejecución de entrega de los bienes, se denominan Personal del Proveedor del Bien.

Estas Normas de Conducta identifican el comportamiento que exigimos a todo el Personal del Proveedor del Bien empleado en la ejecución de entrega de los bienes en los lugares del País del Contratante donde se proporcionan los bienes.

Nuestro lugar de trabajo es un entorno donde no se tolerará el comportamiento inseguro, ofensivo, abusivo o violento y donde todas las personas sienten confianza para plantear problemas o inquietudes sin temor a represalias.

CONDUCTA REQUERIDA

El Personal del Proveedor empleado en la ejecución de la entrega de los bienes en los lugares del País del Contratante deberá:

1. Desempeñar sus funciones de manera competente y diligente;
2. Cumplir con estas Normas de Conducta y todas las leyes, reglamentos y otros requisitos aplicables, incluidos los requisitos para proteger la salud, la seguridad y el bienestar del otro personal del Proveedor del bien y de cualquier otra persona;
3. Mantener un ambiente de trabajo seguro, incluyendo:
 - a. Asegurar que los lugares de trabajo, maquinaria, equipos y procesos bajo el control de cada persona sean seguros y sin riesgos para la salud;
 - b. Usar el equipo de protección personal requerido;
 - c. utilizar medidas apropiadas relacionadas con sustancias y agentes químicos, físicos y biológicos; y
 - d. Seguir los procedimientos operativos de emergencia aplicables.
4. Informar situaciones de trabajo que él / ella cree que no son seguras o saludables y retirarse de una situación laboral que él / ella razonablemente cree que presenta un peligro inminente y grave para su vida o salud;

5. Tratar a otras personas con respeto, y no discriminar a grupos específicos como mujeres, personas con discapacidad, trabajadores migrantes o niños;
6. No participar en ninguna forma de acoso sexual, incluidos avances sexuales no deseados, solicitudes de favores sexuales y otras conductas verbales o físicas no deseadas de naturaleza sexual con el personal de otros Proveedores del bien o del Contratante;
7. No participar en la Explotación Sexual, lo que significa cualquier abuso real o intento de abuso de posición vulnerable, abuso de poder de confianza, con fines sexuales, que incluyen, entre otros, el aprovechamiento monetario, social o político de la explotación sexual de otro.
8. No participar en Abuso Sexual, lo que significa actividad una amenaza o intrusión física real de naturaleza sexual, ya sea por la fuerza o bajo condiciones desiguales o coercitivas;
9. No participar en ninguna forma de actividad sexual con personas menores de 18 años, excepto en caso de matrimonio preexistente;
10. Completar cursos de capacitación relevantes que se brindarán en relación con los aspectos ambientales y sociales del Contrato, incluidos los asuntos de salud y seguridad, y Explotación y Abuso Sexual (EAS) y de Acoso Sexual (ASx);
11. Denunciar violaciones a estas Normas de Conducta; y
12. No tomar represalias contra ninguna persona que denuncie violaciones a estas Normas de Conducta, ya sea a nosotros o al Contratante, o que haga uso del Mecanismo de Quejas y Reclamos del Proyecto.

PLANTEANDO PREOCUPACIONES

Si alguna persona observa un comportamiento que él / ella cree que puede representar una violación de estas Normas de Conducta, o que de otra manera le preocupa, él / ella debe plantear el problema de inmediato. Esto se puede hacer de cualquiera de las siguientes maneras:

1. Comunicándose con la Sra./Sr. xxxxxxxxxxxx por escrito en esta dirección: xxxxxxxxxxxx o en persona: xxxxxxxxxxxx, Provincia de xxxxxxxxxxxxxxxxx.
2. Llamando al xxxxxx para comunicarse con la línea directa del Proveedor del bien y deje un mensaje.

La identidad de la persona se mantendrá confidencial, a menos que la ley del país ordene la presentación de denuncias. También se pueden presentar quejas o denuncias anónimas y se les dará toda la debida y apropiada consideración. Tomamos en serio todos los informes de posible mala conducta e investigaremos y tomaremos las medidas adecuadas. Proporcionaremos referencias sinceras a proveedores del bien que pueden ayudar a apoyar a la persona que experimentó el presunto incidente, según corresponda.

No habrá represalias contra ninguna persona que presente una inquietud de buena fe sobre cualquier comportamiento prohibido por estas Normas de Conducta. Tal represalia sería una violación de estas Normas de Conducta.

CONSECUENCIAS DE INCLUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE CONDUCTA

Cualquier incumplimiento de estas Normas de Conducta por parte del Personal del Proveedor del Bien pueden tener consecuencias graves, que pueden incluir la resolución y la posible denuncia las autoridades judiciales.

PARA EL PERSONAL DEL PROVEEDOR DEL BIEN:

He recibido una copia de estas Normas de Conducta escritas en un idioma que entiendo. Entiendo que, si tengo alguna pregunta sobre estas Normas de Conducta, puedo contactarme con la Sra./Sr. **Xxxxxxxxxx** para solicitar una explicación.

_____ de octubre de 2025

Firma y nombre del Representante
Legal del Proveedor